



ACUERDO No. 15/2017

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 42 Bis, establece el uso de los Sistemas Integrados de Administración Financiera -SIAF- vigentes, siendo obligatorio su uso en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por ser una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias.

Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, en el tercer párrafo del Artículo 13, dice: "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar, a mas tardar el 30 de junio de 2017, el plan institucional de implementación para los módulos del PpR, el cual deberá ser efectivo para el ejercicio fiscal 2018".

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por medio del Acuerdo Número 24/2001, emitido por el Gerente el 27 de julio del 2001, adoptó el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), para su implantación, aplicación y mantenimiento en la Institución.

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por medio del Acuerdo Número 36/2009, emitido por el Gerente el 18 de noviembre del 2009, adoptó el Sistema Informático de Gestión (SIGES), para su implementación, aplicación y mantenimiento en la Institución.

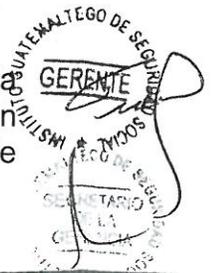
POR TANTO:

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto No. 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) en el Presupuesto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que comprende los ciclos de: Planificación, Presupuestación y Gestión Institucional.

Artículo 2. Implementar el Presupuesto por Resultados (PpR), como metodología complementaria al presupuesto con su estructura programática, conforme un Plan institucional de implementación que comprende las etapas: Diagnóstico o análisis de situación, Diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación.





Artículo 3. Implementar la formulación del Presupuesto por Resultados (PpR), en la Institución a partir del año 2017, para su ejecución presupuestaria en el año 2018 y en los años subsiguientes, a realizarse basada en una gestión por resultados enfocada al cumplimiento de las metas establecidas en la política institucional y orientado a la eficiencia, eficacia, equidad y calidad del gasto, utilizando las herramientas informáticas que ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 4. Se designa a la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y a la Subgerencia Financiera, como Órganos Rectores de la Gestión por Resultados (GpR) y la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, quienes tendrán la responsabilidad del cumplimiento del presente acuerdo y contarán con personal técnico y profesional para su implementación y seguimiento que conlleve la formulación, ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria.

Artículo 5. El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir del día siguiente de su emisión y se derogan otras disposiciones que se le opongán.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



Dr. Vidal Heriberto Herrera Herrera
Gerente ✓





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

El Infrascrito Secretario de Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. **CERTIFICA:** La autenticidad y veracidad de las hojas de papel de fotocopia que anteceden, las cuales fueron tomadas en mi presencia el día de hoy de su original y que reproducen el **Acuerdo quince diagonal dos mil diecisiete (15/2017) de Gerencia** de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, el cual está impreso en el anverso de dos folios, los cuales numero, sello y firmo. En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de mayo de dos mil diecisiete.-----

Lic. Erick Roberto Cordón López
Secretario de Gerencia

